



MUNICIPALIDAD DE PICHARI

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 149-2023-A-MDP/LC

Pichari, 14 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

**VISTOS:** El Informe Legal N°062-2023-MDP-OAJ/JCHG de fecha 11 de abril de 2023, Informe N° 850-2023-MDP/GSM/WIPH-G del 03 de abril de 2023, Informe N° 0049-2023-MDP/GI/SACHP-RO, del 03 de abril de 2023,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 11.4 del artículo 11° de la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 Ley N° 31638, establece que la adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable (...).

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 0461-2022-MDP/GI del 07 de noviembre de 2022, mediante la cual se aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI –LA CONVENCION – CUSCO"

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 0157-2023-MDP/GI del 15 de marzo de 2023, mediante la cual se aprueba el presupuesto analítico N° 1-2023 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI –LA CONVENCION – CUSCO" con un presupuesto total de S/. 3,118,666.00;

Que, con Informe N° 0049-2023-MDP/GI/SACHP-RO del 03 de abril de 2023, del residente del proyecto Ing. Sandro A. Chuchon Prado mediante el cual remite a Servicios Municipales, la adquisición de 8 vehículo menor motocicletas 250 CC para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI –LA CONVENCION – CUSCO", el Gerente de Servicios Municipales remite al Gerente Municipal la solicitud de autorización del titular del pliego mediante resolución, y con proveído del 04 de abril de 2023 se deriva a la Oficina de Asesoría Legal;

Que, con el Informe Legal N° 062-2023-MDP-OAJ/JCHG del 11 de abril de 2023, del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, concluye que se autorice mediante resolución la adquisición de las 8 motocicletas de 250 CC que son parte del equipamiento del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI –LA CONVENCION – CUSCO;

**ESTANDO,** precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias





MUNICIPALIDAD DE PICHARI

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 149-2023-A-MDP/LC

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la adquisición de ocho vehículos automotores (motocicletas 250 CC) para el proyecto "MEJORAMIENTO DE EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTROS POBLADOS DE EL DISTRITO DE PICHARI –LA CONVENCION – CUSCO" por el presupuesto total de S/. 200, 000.00 (doscientos mil con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Unidad de Logística y Patrimonio y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y a las instancias administrativas de la Municipalidad que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE

